

Capítulo VI

La internet vista como un derecho humano

La internet vista como un derecho humano

SUMARIO: Introducción. 6.1 La sociedad informatizada y la tecnología. 6.2 El internet como parte primordial en la sociedad informatizada. 6.3 El espacio cibernético. 6.4 El flujo de datos transfrontera. 6.5 Algunas aplicaciones de internet en la vida diaria. 6.5.1 El impacto tecnológico en las relaciones laborales. 6.5.2 Aplicaciones de la inteligencia artificial. 6.5.3 La informática jurídica aplicada a la enseñanza del derecho. 6.5.4 Generaciones del comercio electrónico. 6.5.5 Los contratos informáticos

Introducción

Con el avance y perfeccionamiento de la ciencia y la tecnología, hemos sido testigos del rápido crecimiento de los medios masivos de comunicación, pues ya de 1945 a la fecha se han desarrollado múltiples medios que facilitan la comunicación y la difusión de la información, primero con la aparición y desarrollo de la imprenta, luego, en rápida sucesión, irrumpieron la radio y la televisión, y más recientemente las computadoras, los medios satelitales y la telemática, con lo que la proliferación de mensajes e informaciones de toda laya, que se han convertido en un problema de sobrecarga de información.

Estamos ante el despliegue de las nuevas “sociedades de la información”, que en sí mismas “implican el uso masivo de tecnologías de la información y comunicación para difundir el conocimiento e intercambio en una sociedad”.⁷³

⁷³ Téllez Valdés, Julio, *Derecho informático*, 2ª edición, México, McGraw-Hill, 1996,

Este nuevo entorno produce un sinnúmero de cambios en la sociedad, pues se desarrollan actores que transforman el Estado, la relación ciudadano-Estado, las organizaciones, el sistema productivo, el comercio y la creación y difusión del conocimiento, pues algo característico de la sociedad de la información es la creación del conocimiento científico, la aplicación de dicho conocimiento, la tecnología y la difusión de la misma entre los diversos actores económicos.

Hoy lo más impactante es observar cómo la información ha hecho que desaparezcan las fronteras. Basta analizar cómo el flujo de datos transfronterizos permite derribar las fronteras internacionales, posibilitando cambios sustanciales no sólo en la vida de las personas físicas, sino de las empresas.

Y esto se da porque la información se adquiere casi de manera inmediata, pues la transmisión de las noticias es cada día más rápida, y provoca que la sociedad se convulsione y tome nuevos criterios, y obvio surge también la censura y la presión de las autoridades públicas para evitarlo. Con este avance tecnológico surge la llamada “brecha jurídica” considerándola como la desigualdad que ocurre en el acceso al uso de las computadoras entre los países en vías de desarrollo y las potencias económicas”,⁷⁴ y ante esta situación aflora un nuevo tipo de sociedad.

6.1 La sociedad informatizada y la tecnología

Actualmente asistimos a un cúmulo de avances tecnológicos de tal magnitud que a su paso provocan cambios sociales y culturales que han dado lugar a una era posterior a la Revolución Industrial, que ya es nombrada “la era de la información”.

El tamaño de este fenómeno contemporáneo suscita que los países industrializados vayan dejando de ser el pilar de la economía, mientras adquiere cada vez más poder la tecnología, y con ella la información,

p. 6.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 8.

emergiendo así la sociedad informatizada, entendiéndola ésta como el uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para difundir el conocimiento y los intercambios en una sociedad. Lo propio de la sociedad informatizada es la creación de conocimiento científico, la aplicación de dicho conocimiento, la tecnología y la difusión de la misma entre los actores económicos.

La “sociedad de la información” es también una sociedad de aprendizaje. Son sociedades de conocimiento, pues conforme avanza la tecnología, llevan en su esencia no conformarse con la educación tradicional o el poco conocimiento que se pueda adquirir, sino que implican la adquisición de conocimientos actuales para poder enfrentar la cambiante tecnología, que es un fenómeno mundial y en constante transformación.

Una sociedad mundial de la información incluyente es aquella que habilita a todas las personas libremente y sin distinción de ningún tipo para crear, recibir, compartir y utilizar la información y los conocimientos que permitan promover su desarrollo económico, social, cultural y político, ahora tenemos que el acceso a la información es un derecho humano.

6.2 El internet como parte primordial en la sociedad informatizada

El internet es la supercarretera informática. Es una red mundial de telecomunicaciones que interconecta a una cantidad de otras redes y subredes, y fue diseñada para funcionar como una serie descentralizada y autónoma de uniones de redes de cómputo, con la capacidad de transmitir comunicaciones rápidamente sin el control de personas o de empresa comercial alguna.

Se define a la internet como un sistema internacional de intercambio de información que une a personas, instituciones, compañías y gobiernos alrededor del mundo de manera instantánea, a través de la cual es posible comunicarse con un solo individuo, con un grupo am-

plio de personas interesadas en un tema en específico o con el mundo en general.⁷⁵

A principios de los años setenta del pasado siglo, aparecieron las primeras relaciones comerciales que utilizaban una computadora para transmitir datos. Este tipo de intercambio de información, mejoró los procesos de producción en el ámbito privado entre empresas del mismo sector.

A fines de los setenta el Ministerio de Defensa de Estados Unidos inició un programa de investigación destinado a desarrollar técnicas y tecnologías que permitiesen intercambiar de manera transparente paquetes de información entre diferentes redes de computadoras. El proyecto encargado de diseñar esos protocolos de comunicación se llamó *Internetting Project* (de este proyecto de investigación proviene el nombre del popular sistema de redes), del que surgieron el TCP/IP (Transmission Control Protocol)/(Internet Protocol), que fueron desarrollados conjuntamente por Vinton Cerf y Robert Kahn y son los que actualmente se emplean en internet.

En 1980, las redes más coordinadas como Csnnet (Red de Ciencias de Cómputo) y BITNET empezaron a proporcionar redes de alcance nacional a las comunidades académicas y de investigación entre las diferentes comunidades.

En 1986 se creó la Nsfnet (Red de la Fundación Nacional de Ciencias), la cual unió en cinco macrocentros de cómputo las investigaciones de diferentes entidades de Estados Unidos, expandiéndose con gran rapidez. A finales de esta década comenzaron a integrarse otras redes pertenecientes a otros países del mundo.

En marzo de 1990 Arpanet se da de baja y Csnnet deja de existir en 1991, cediendo su lugar a Internet. Es en la década de los noventa cuando Internet pasa al ámbito de las empresas y del hogar.⁷⁶

En ese entonces, Tim Bernes-Lee desarrolló un sistema de hipertexto que permitía a los usuarios de redes IP navegar a través de una

⁷⁵ Vargas García, Salomón, *Algunos comentarios sobre el comercio electrónico y la corredería pública en México*, México, Porrúa, 2004, p. 60.

⁷⁶ Vargas García, Salomón, *op. cit.*, p. 59.

serie de archivos activando enlaces en los documentos. Este nuevo servicio de Internet se llamó *World Wide Web* (Red de Alcance Mundial), que consiste en un conjunto de servidores basados en hipermédios ofrecidos en todo el mundo a través de la Internet. *World Wide Web* es una gran telaraña de información; así se describe la forma de globalizar la información, encontrándose interrelacionada para poder brindar acceso sin importar el lugar en el que estemos situados.⁷⁷

En 1992 se crea la Internet Society, formada por miembros voluntarios y cuyo objetivo primordial es promover el intercambio de información global a través de la tecnología de internet, con el propósito de estandarizar protocolos en internet. La mencionada sociedad realiza funciones políticas de coordinación e investigación. En 1994 se eliminan las restricciones comerciales existentes hasta ese momento, para luego extenderse a los medios de comunicación.

6.3 El espacio cibernético

El *ciberespacio*, término creado por William Gibson en su novela de 1984 *Neuromancer*, para describir el mundo y la sociedad creados por las computadoras, es utilizado hoy en día para hablar del espacio físicamente intangible donde existe la internet; es el lugar por donde viajan los mensajes electrónicos y ocurren las transacciones electrónicas.

Es en este *ciberespacio* donde se “ubica” la *Aldea Global*, concepto proveniente del hecho de que la internet permite la existencia de una verdadera aldea global, ya que crea toda una comunidad *ciberespacial* que pareciera no tener fronteras.

La *Aldea Global* es la creación más importante de internet, porque rompe con los esquemas tradicionales e influye en el desarrollo y funcionamiento de nuestra sociedad, hiriendo, tal vez mortalmente, el tradicional concepto de soberanía.⁷⁸

⁷⁷ Téllez Valdés Julio, *op.cit.*, p. 84.

⁷⁸ U.S. Department of Commerce. Secretariat on Electronic Commerce: *The emerging digital economy*.

6.4 El flujo de datos transfrontera

El flujo de datos transfrontera consiste, según el Consejo Económico de la Organización de las Naciones Unidas, en “la circulación de datos e información a través de las fronteras nacionales para su procesamiento, almacenamiento y recuperación”. La definición anterior implica que estamos hablando de la unión que existe entre la informática y las telecomunicaciones.⁷⁹

El flujo de datos transfronterizos trae consigo problemas como el uso ilícito de los datos transmitidos al extranjero y las tarifas y regímenes fiscales, atenta además contra la soberanía en los contratos, la propiedad intelectual y la seguridad jurídica de los Estados.⁸⁰

Unas de las ventajas que este intercambio de datos trae consigo se fundamenta en el avance tecnológico, porque favorece la paz y la democracia, y muchos autores opinan que pueden afectar la identidad cultural el abrir demasiado las fronteras.

El flujo de datos transfrontera ha sido objeto de diversas clasificaciones. Así, en un documento, el IBI 100, se ensaya una que busca distinguir entre los contenidos de los datos que son objeto de transmisión:

- Flujos de información científica y técnica;
- Flujos de información económica y social;
- Flujos de información educativa y cultural;
- Flujos de información comercial y financiera;
- Flujos de información administrativa; y
- Flujos relativos a la seguridad y a la información.

⁷⁹ Téllez Valdés Julio, *op. cit.*, p. 77.

⁸⁰ *Ibidem*, p 80.

6.5 Algunas aplicaciones de la internet en la vida cotidiana

6.5.1 El impacto de la tecnología en las relaciones laborales

El llamado *teletrabajo*, más difundido en los países con alto desarrollo tecnológico, es definido por la doctrina como aquel que se realiza en el domicilio del trabajador o en un lugar seleccionado por él, fuera del centro de trabajo.

Se desarrolla a distancia, usando informática, técnicas de telecomunicación, o bien cuando ésta se usa para transmitir los resultados del trabajo. El *teletrabajo* es una forma de actividad laboral que no necesita la presencia de la persona en la oficina o planta de la empresa.

El trabajo se puede realizar a distancia mediante la utilización de computadoras, teléfonos o cualquier otra TIC, y aunque el *teletrabajo* nos lleve a pensar que es un trabajo a distancia o a domicilio, no lo es enteramente. La diferencia fundamental entre trabajo a domicilio y *teletrabajo* es la preponderancia de la informática y las telecomunicaciones en la realización de la labor remunerada, para algunos es una modalidad del trabajo a domicilio con el uso primordial de las técnicas de información y comunicación, presentándose como ajustes a la realidad tecnológica que prevee una regulación específica.

6.5.2 Aplicaciones de la inteligencia artificial

Son muchas las aplicaciones que se pueden aprovechar de la inteligencia artificial (IA). De entre ellas, podemos mencionar, por su importancia y promisorio futuro, impacta a las siguientes áreas como: la lingüística computacional, la minería de datos, los mundos virtuales, el procesamiento de lenguajes naturales, la robótica y los sistemas de apoyo para la toma de decisiones.

6.5.3 La informática jurídica aplicada a la enseñanza del derecho

Esta novedosa rama tiene una interacción directa con las ramas de la pedagogía del derecho, la psicología educativa, la lingüística y la comunicación. Su finalidad estriba en crear sistemas de enseñanza cuyo soporte de realización se aplica, primeramente en la utilización de un instrumento computacional; y en segundo lugar, sentando las bases del conocimiento para representar, organizar, analizar y estructurar la información jurídica. Y por último, para elaborar la evaluación formativa del proceso enseñanza-aprendizaje previsto en el sistema.

Esta enseñanza especializada permite, en su calidad de método didáctico, transmitir conocimientos sin la intervención directa del profesor, debido a que la tecnología computacional permite su desarrollo autónomo y/o complementario.

Queda claro que el desarrollo de los sistemas de enseñanza del derecho asistido por computadora no pretende sustituir la labor del maestro; más bien, que le permita tener una herramienta que le permita acceder a una mayor difusión del conocimiento.

La tendencia actual de la informática se encuentra está transitando de la tendencia inicial o básica a la tendencia creciente o progresiva, debido a que se empieza a incluir en las facultades de derecho del país a la informática jurídica, y se empieza a analizar —aunque de manera incipiente— la conveniencia de separar en el plan de estudios de las facultades de derecho a ambas materias (es decir, la informática jurídica y el derecho informático como ramas independientes), mientras inicia el desarrollo de la doctrina nacional sobre la materia.

6.5.4 Generalidades del comercio electrónico

Algunas de las definiciones del comercio electrónico son las siguientes: “Es la aplicación de la avanzada tecnología de información para incrementar la eficacia de las relaciones empresariales entre socios comerciales” (Automotive Action Group in North América). “La disponibi-

lidad de una visión empresarial apoyada por la avanzada tecnología de información para mejorar la eficiencia y la eficacia dentro del proceso comercial” (EC Innovation Centre). “Es el uso de las tecnologías computacionales y de telecomunicaciones que se realiza entre empresas, o bien entre vendedores y compradores, para apoyar el comercio de bienes y servicios.”

6.5.5 Los contratos informáticos

Los contratos electrónicos surgen a la par de la comercialización de las computadoras. Esto ha crecido o evolucionado paralelamente con el avance tecnológico, mas no ha sido así en el área del derecho.

En este tipo de contratos, las partes también están sujetas a derechos y obligaciones bajo la categoría de proveedor y usuario. Los primeros son los prestadores de dar o hacer; en tanto, el segundo es el que recibe la prestación de dar o hacer por parte de los proveedores.

Los contratos electrónicos deben salvaguardar los intereses del cliente y darle asesoría e información, con la finalidad de cumplir con la entrega de los bienes o con las prestaciones de sus servicios en los plazos establecidos.

También debe realizar la prestación conforme a las especificaciones del contrato; debe garantizar los vínculos ocultos que pudiera tener la prestación realizada; debe realizar el vínculo viable para el usuario actuando con honestidad, así como otorgando la asesoría y apoyo adecuados.

La contratación informática es aquella cuyo objeto sea un bien o un servicio informático, o ambos, y donde una de las partes tenga por objeto ese bien o servicio informático. Los bienes informáticos, por otra parte, son todos aquellos elementos que forman el sistema, como la computadora, en cuanto al *hardware*, ya sea la unidad central de proceso o sus periféricos, así como todos los equipos que tienen una relación directa de uso con respecto a ellos y que, en conjunto, conforman el soporte físico del elemento informático.

Algunas de las clasificaciones de los contratos informáticos, son: *contratos de compraventa*, en los cuales debe aclararse con el usuario el material de acuerdo con los planes de contratación, debiendo incluirse una relación de las máquinas que integran el centro de cómputo, indicando el modelo, descripción, cantidad, precio y cargo mensual del mantenimiento. Un *contrato de arrendamiento* es aquel que contiene cláusulas específicas para el arrendamiento de los sistemas de cómputo. El de *arrendamiento con opción de compra* es aquel en el cual en un principio se toma en arrendamiento el centro de cómputo y se va pagando a plazos hasta adquirirlo totalmente.